

## RESERVA PARA USO SOCIAL COMUNITARIO



El IFT reservará el 10% de la banda para FM para el uso comunitario e indígena.

**Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF) vigente**, establece cada año 2 periodos para la recepción de solicitudes de concesión para uso social incluyendo comunitarias e indígena.

**Primer período:** Abril - Mayo.

**Segundo período:** Septiembre - Octubre.

Para mayor información consulta:

<http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/politicas-y-programas>

### SERVICIOS QUE PUEDE PRESTAR

RADIODIFUSIÓN SONORA

AM  
FM

TELEVISIÓN TDT



Aun si la localidad no fue publicada en el PABF para el uso social en **AM** o **FM**, podrá presentar su solicitud de concesión y el IFT realizará un análisis técnico de disponibilidad espectral.

El servicio de **TDT** no cuenta con una reserva en la banda, debiendo solicitar solamente las localidades publicadas para el uso social o presentar una Solicitud de Inclusión.

## GENERALIDADES DEL TRÁMITE

1. Presentarse en la **OFICIALÍA DE PARTES** del IFT:  
  
Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.  
  
Lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
2. Dirigido al **TITULAR** de la **Unidad de Concesiones y Servicios**.
3. Utilizar el **FORMATO IFT Tipo C2. Uso Social Comunitario**
4. Adjuntar los documentos e información prevista en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
5. Presentarse en los **PLAZOS PREVISTOS** en el PABF.

### Datos de contacto

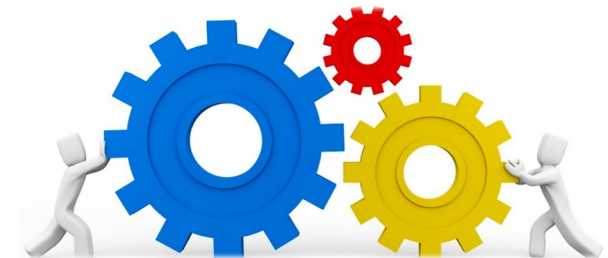
Lic. **Sergio Rodrigo Fernández Obregón**  
Director de Concesiones Sociales, Comunitarias e Indígenas 1  
Tel. 5550152783  
[sergio.fernandez@ift.org.mx](mailto:sergio.fernandez@ift.org.mx)

Lic. **Alberto Minor Villar**  
Director de Concesiones para Uso Social, Comunitario e Indígena 2  
Tel. 555015 4236  
[alberto.minor@ift.org.mx](mailto:alberto.minor@ift.org.mx)



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN PARA USO SOCIAL COMUNITARIO



### PARA MAYOR INFORMACIÓN VISÍTANOS EN INTERNET

Micrositio de Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión

[concesionesradio.ift.org.mx](http://concesionesradio.ift.org.mx)



## REQUISITOS

- Nombre completo de la Asociación Civil** adjuntando copia certificada de la escritura pública de constitución con:
  - Nacionalidad mexicana.
  - Objeto: la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión sin fines de lucro.
  - Precisión de los **5 principios comunitarios**
  - Duración de al menos 15 años.
  - Poder para actos de administración del representante legal y copia de su identificación oficial.
- Domicilio:** copia del recibo de luz, agua, telecomunicaciones o predial de máximo 3 meses.
- Correo electrónico y teléfono.** 
- Registro Federal de Contribuyentes de la A.C.**
- Descripción del Proyecto:** cotización de equipos principales con máximo 6 meses de antigüedad o el documento que acredite su legal posesión.
- Justificación del Uso Social:** cómo se beneficiará a la audiencia en temas culturales, científicos, educativos y a la comunidad y la forma en que desarrollará cada **principio comunitario** en sus contenidos, acreditando su **vínculo comunitario** con cartas de apoyo o testimonios de la comunidad.
- El servicio a prestar: **AM, FM o TDT.** 
- Población principal a servir** 
- Capacidad técnica:** El Interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que él, sus socios, asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia o capacitación técnica para la implementación y desarrollo del proyecto, conocen y observarán las disposiciones técnicas y administrativas aplicables en el desarrollo de la infraestructura, instalación de las estaciones.

- Capacidad económica:** solvencia para la compra de los equipos principales y/o para la continuidad del proyecto, (estados de cuenta, créditos y cartas de inversión emitidos por institución financiera o cartas de apoyo económico).
- Capacidad jurídica:** el mismo se acreditará con lo previsto en el punto 1.
- Capacidad administrativa:** proceso de atención a quejas, vías de contacto y plazos de respuesta.
- La **fuentes de sus recursos financieros** conforme al artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

### Costo del trámite:

Concesiones para uso social indígena: es **GRATUITO** el trámite y obtención del título.

## CONCESIÓN SOCIAL COMUNITARIA

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones
- Formato TIPO C2
- Sin Fines de Lucro y Políticos
- Sin participación de Ministros de Culto y/o Religiosos
- Prósitos: Culturales, Educativos, Científicos y a la Comunidad



Pluralidad



Principios Comunitarios

## PROCEDIMIENTO



El IFT podrá realizar un **REQUERIMIENTO** para que, en caso de ser necesario, en un plazo de **30 días hábiles** presente la información faltante.

